

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES IDEOLOGICAS.

ÉTNICAS Y CULTURALES

Consejo Ciudadano

**REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES  
IDEOLOGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES DE RADIO CULTURAL  
AYUNTAMIENTO.**

Con el objetivo de garantizar la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales en la programación, Radio Cultural Ayuntamiento establece las siguientes reglas:

1. La programación se integrará con producciones que reflejarán la diversidad ideológica, étnica y cultural de la población a la que servimos sin discriminación o favoritismos.

En cualquier caso, las producciones propias o de terceros, para poder transmitirse en los espacios de Radio Cultural Ayuntamiento, deberán ajustarse a los objetivos generales de la estación en materia de contenidos, consistentes en la promoción de la integración municipal, la formación educativa; cultural y cívica, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional

2. A través de los programas se preservará, promoverá, difundirá y divulgará el conocimiento científico, humanístico, artístico, cultural, étnico y ambiental, desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas, y la contextualización de la realidad de la sociedad contemporánea.

3. El respeto a los derechos humanos será el eje transversal de toda la programación. No tendrán cabida todas aquellas expresiones que sean contrarias a dichos derechos y si por error u omisión es transmitida alguna de estas expresiones, se reparará el daño vulnerado a través de la recomendación que emita el Consejo Ciudadano y/o la Defensoría de las Audiencias.

4. En los noticiarios, programas de análisis y debate, se deberá contar con la participación o intervención de personas que reflejen la diversidad ideológica, política y cultural de la sociedad.

5. En Cancún y el estado de Quintana Roo, conviven personas originarias de diversas partes del país, incluso del extranjero, por lo que la programación deberá garantizar la representación de todos y cada uno de estos grupos.

6. La Programación deberá promover y facilitar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con el fin de preservar, fortalecer y difundir sus culturas, lenguas, valores y creencias, así como sus derechos. Radio Cultural Ayuntamiento destinará un porcentaje de sus producciones para cumplir con esta regla, a través de coberturas especiales y apoyo para la realización de programas que produzcan y conduzcan representantes de dichos pueblos y comunidades indígenas.

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES IDEOLOGICAS.

ÉTNICAS Y CULTURALES

Consejo Ciudadano

7. Se difundirán y en su caso se harán coberturas especiales de las fiestas, festivales y costumbres de la ciudad y la entidad.

La población del estado de Quintana Roo tiene raíces principalmente Mayas, que son Patrimonio Cultural y Lingüístico de la Nación.

8. Las Niñas y los Niños tendrán cabida en la programación, a través de:

a) Su participación en programas en los que expresarán libremente sus opiniones sobre hechos de la realidad o para difundir sus derechos.

b) En la producción destinada a esta población, bajo el principio del interés superior de la niñez, establecido en la Constitución.

En todos los casos se sujetará esta participación y la producción de programas infantiles a lo previsto en esta materia en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Reglamentos o Lineamientos correspondientes.

8. Se respetará la equidad de género masculino y femenino en la conducción, entrevistados y participantes en general.

Se evitarán los estereotipos femeninos y/o masculinos y su cosificación.

9. Las diferencias sexuales serán respetadas y se prohibirá el uso de palabras con sentido peyorativo hacia cualquier tipo de orientación sexual.

10. En la programación se fomentará la participación y se difundirán los derechos de las personas con discapacidad.

Las instalaciones de la estación se adecuarán para que esta participación sea posible.

11. Se fomentará la participación de los adultos mayores y la difusión de sus derechos.

En las coberturas periodísticas, programas y las campañas de difusión de sus derechos se evitará el uso descontextualizado de los términos "abuelo/a" o "jubilado/a" para referirse a los miembros de este grupo social integrado por personas de 60 años o más.

También se evitará el uso de expresiones que asocien a las personas mayores con la pasividad, la inactividad, la tristeza y el aislamiento.

Por el contrario, se procurará resaltar las características positivas de la vejez, como la experiencia.

12. Se garantizará la participación de las y los jóvenes en los programas y la juventud será tema frecuente en la programación para divulgar sus logros, aportes, preocupaciones, derechos e intereses.

13. Como se establece en los Criterios para Garantizar la Independencia Editorial, se realizará al menos cada año una revisión de la carta programática y se harán diagnósticos cuantitativos y cualitativos sobre las temáticas abordadas, así como de la participación y presencia en los programas de los diferentes actores o sectores de la sociedad, en este

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES IDEOLOGICAS.

ÉTNICAS Y CULTURALES

Consejo Ciudadano

caso para garantizar la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales en Radio Cultural Ayuntamiento, incluyendo la diversidad lingüística.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO

- Mtro. Abrahán Torres
  - Mtra. Emir Barrios Gutiérrez
  - Mtro. Aldo Chávez Cerezo
- 
- Lic. César Muñoz
  - Lic. Francisco Espinoza